



# DECRETO

**Expediente nº:** 10887/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Bolsas de empleo

**Fecha de iniciación:** 21/10/2022

Don Ángel Manuel MARTÍNEZ pÁez, Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, Turismo, Educación, Servicio de Atención Ciudadana, Régimen Interno y Estadística, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO ARQUITECTO/A TÉCNICO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, convocada por Decreto de Alcaldía 2022/5200 de fecha 16 de diciembre de 2022, (BOP Número 247 de 29 de diciembre de 2022), y de conformidad con lo establecido en la base duodécima que regula la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1385 de 17 de marzo de 2023.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-0695 del 20/02/2023, adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la propuesta del Tribunal de selección. La Bolsa estará en vigor hasta el próximo 31 de Diciembre de 2026 o antes si se llegara a agotarse por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman. Asimismo podrá prorrogarse si llegada la citada fecha aún quedaran aspirantes en la bolsa.

## RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE CONFORMA LA BOLSA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1	LEON MORALES, LUIS NICOLAS	16.82
2	ÁLVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO	15.32
3	GRANADOS LARA, JUAN ISMAEL	11.70





**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Turismo, Educación, Servicio de Atención Ciudadana, Régimen Interno y Estadística, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

